

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA COMERCILAFT S.A.

QUE OTORGA: LUIS ALEJANDRO FLORES TORRES

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

ESCRITURA NO. 2013-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día treinta y uno de julio del año dos mil trece, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparece a la suscripción de la presente escritura pública el señor **LUIS ALEJANDRO FLORES TORRES**, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **COMERCIALIZADORA COMERCILAFT S.A.**, como se desprende del nombramiento que se adjunta la presente instrumento como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una

de Cambio de domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía COMERCIALIZADORA COMERCILAFT S.A. en conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece el señor Luis Alejandro Flores Torres en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía COMERCIALIZADORA COMERCILAFT S.A., según consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía COMERCIALIZADORA COMERCILAFT S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el veinte y tres de agosto de dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el veinticuatro de octubre de dos mil once. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas reunida el día cinco de julio de dos mil trece aprobó, por unanimidad, el cambio de domicilio de la compañía COMERCIALIZADORA COMERCILAFT S.A., del cantón Rumiñahui al cantón Quito y la reforma del artículo dos del Estatuto de la compañía según consta en el Acta que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes, el señor Luis Alejandro Flores Torres a nombre y representación de COMERCIALIZADORA COMERCILAFT S.A. y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, modifica el Artículo Dos de los estatutos de la compañía, que trata sobre el domicilio, por lo que en adelante dirá: "ARTÍCULO DOS.- DOMICILIO: El domicilio principal de la Compañía será el cantón Quito, pero podrá establecer sucursales y agencias o ejercer representaciones en cualquier otro lugar de la República del Ecuador o en el exterior." **CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** El compareciente autoriza expresamente al Abogado Santiago Solines Moreno y a la señorita Sofía Román Fabara para que de manera conjunta o individual realicen todos los trámites tendientes a la legalización del presente Cambio del

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO 0000002

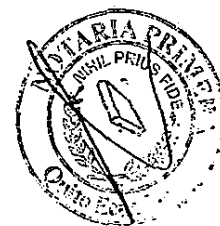


Domicilio de la Compañía y Reforma de Estatutos Sociales, hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Usted Señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Santiago Solines Moreno, con matrícula profesional número diez mil trescientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue íntegramente al compareciente, por mí la Notaria, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

f) Luis Alejandro Flores Torres

C.C. No. 010179612-6


LA NOTARIA
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



NOMBRAMIENTO

Señor
Luis Alejandro Flores Torres
Presente.-

Fecha de otorgamiento: Quito, 01 de Noviembre de 2011

De mis consideraciones:

Cumplo con el deber de informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía COMERCIALIZADORA COMERCILAFT S.A., reunida el 31 de octubre de 2011, resolvió por unanimidad de votos, elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de dos (2) años, conforme al Artículo Veintitres de los Estatutos Sociales, constantes en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el 23 de Agosto de 2011, aprobada mediante resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.004012 del 09 de septiembre de 2011 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 24 de octubre del mismo año, en tomo 1, repertorio(s)-4366.

El Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los deberes y atribuciones que le corresponden constan en los estatutos sociales de la compañía.

Independientemente de la finalización del período para el cual ha sido elegido, usted continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que legalmente sea reemplazado.

Sírvase usted suscribir al pie de este nombramiento, en señal de aceptación e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Srta. María José Álvarez Barbosa
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, a las Resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista y a lo dispuesto por la Ley de Compañías. Quito 01 de Noviembre de 2011

Sr. Luis Alejandro Flores Torres
C.C. 010179612-6

0000003



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía COMERCIALIZADORA COMERCILAFIT S.A., designado para un período estatutario de dos años, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, llevada a efecto el 31 de octubre del año dos mil once, a favor del señor FLORES TORRES LUIS ALEJANDRO, portadora de la C.C. No. 0101796126, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-4759

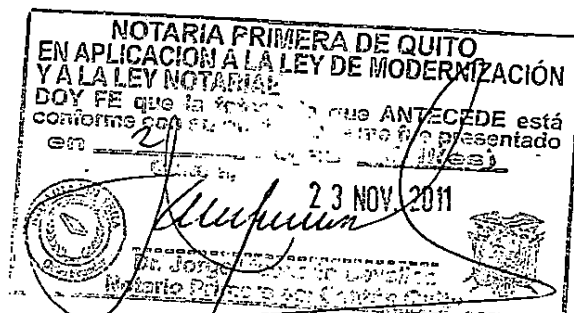
Viernes, 18 de noviembre del 2011, 13:00:37



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

EL REGISTRADOR
Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE: SALAZAR JAIME



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 0101796126

APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES TORRES
LUIS ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1974-09-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

PACIA C

TERAN OLMEDO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

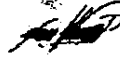
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES EDGAR ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES MARIA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-18

 DIRECTOR GENERAL

 TERAN OLMEDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

029

029 - 0029 0101796126

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

FLORES TORRES LUIS ALEJANDRO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

IRREGULARIDAD 3

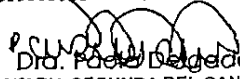
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s), útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 31 JUL 2013


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA COMERCILAFT
S.A.**

A los 05 días del mes de julio de 2013, a las 11h00 (once de la mañana), en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Isla San Cristóbal No. 132 y Av. General Rumiñahui (San Rafael) cantón Rumiñahui, se reúnen los siguientes accionistas: el señor Luis Alejandro Flores Torres propietario de 792 acciones nominativas de un dólar cada una, mismas que representan el 99% del capital social pagado de la compañía y la señora Paola Cristina Terán Olmedo, propietaria de 8 acciones nominativas de un dólar cada una, mismas que representan el 1% del capital social pagado de la compañía. Los asistentes conforman la totalidad del capital social pagado de la Compañía, en tal virtud, y por unanimidad, aceptan constituirse JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de la Compañía COMERCIALIZADORA COMERCILAFT S.A., en conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el único punto del orden del día:

- **Cambio de domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía COMERCIALIZADORA COMERCILAFT S.A.**

Preside la Junta la señora Paola Cristina Terán Olmedo y actúa como secretario de la misma el señor Luis Alejandro Flores Torres.

A continuación se procede a tratar el único punto del orden del día.

- **Cambio de domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía COMERCIALIZADORA COMERCILAFT S.A.**

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que por motivos de orden comercial y de mercado es necesario cambiar el domicilio de la compañía y propone que el domicilio de la compañía sea al cantón Quito.

Puesta a consideración la moción de la Presidenta, los accionistas aprueban por unanimidad el cambio de domicilio de la Compañía y en tal virtud, reformar el Estatuto de la Compañía en la parte pertinente. Dejan constancia de la autorización a favor del Gerente General para que a nombre de la misma comparezca a la celebración de la escritura pública correspondiente.

En función de este cambio de domicilio, todo esto conocido y aprobado por la Junta, los accionistas deciden reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía,

que en adelante dirá: ***"ARTÍCULO DOS.- DOMICILIO: El domicilio principal de la Compañía será el cantón Quito, pero podrá establecer sucursales y agencias o ejercer representaciones en cualquier otro lugar de la República del Ecuador o en el exterior."***

Sin otro punto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que luego de ser leída a los asistentes, se aprueba por unanimidad en la totalidad del contenido, para constancia de lo cual, los asistentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que se da por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de accionistas, siendo las 12h00 (doce del medio día).


Sra. Paola Cristina Terán Olmedo
PRESIDENTA DE LA JUNTA
Accionista


Sr. Luis Alejandro Flores Torres
SECRETARIO DE LA JUNTA
Accionista



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000005

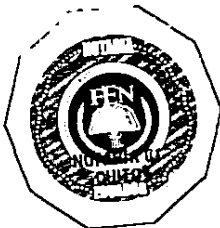


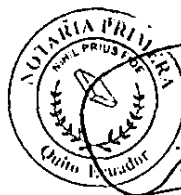
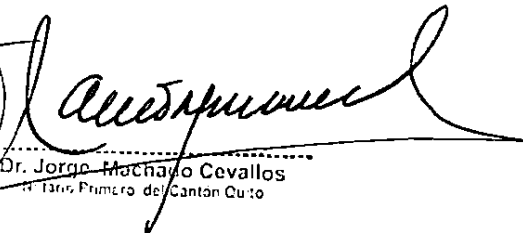
RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE. Q.13.004945, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 4 de Octubre del 2013, se Resuelve **APROBAR** el Cambio de Domicilio de la Compañía **COMERCIALIZADORA COMERCILAFT S.A.** del Cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito y la reforma de estatutos. Dando cumplimiento a dicha Resolución en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el veintitrés de Agosto del dos mil once.-



Quito, a dieciocho de Noviembre del dos mil trece-

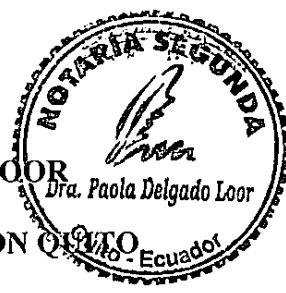
cpt/





Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

0000006

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.004945, de fecha 04 de Octubre del 2013, emitida por el Intendente de Compañías de Quito, en la que RESUELVE APROBAR el Cambio de Domicilio y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía COMERCIALIZADORA COMERCILAFT S.A.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Cambio de Domicilio y la Reforma de Estatutos Sociales, otorgada ante mí con fecha 31 de Julio del 2013.- Quito, a veinte y ocho de Noviembre del año dos mil trece.- G.G.

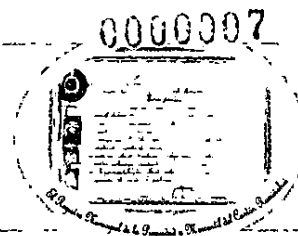

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RUMINAHUI

Reg.istro Municipal de la
Propiedad y Mercantil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con fecha nueve de diciembre del dos mil trece, se halla inscrita la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS y CAMBIO DE DOMICILIO de la compañía COMERCIALIZADORA COMERCILAF S.A., del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito, otorgada el treinta y uno de julio del dos mil trece, ante el Notario Público Segundo del cantón Quito; aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.004945, expedida por el doctor Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías de cuatro de octubre del dos mil trece, en el:

Registro Mercantil, fojas No. 841, inscripción No. 91, repertorios Nos. 1131 y 1132

Sangolquí, a 8 de enero del 2014 nueve a.m.



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMINAHUI**



EL REGISTRADOR

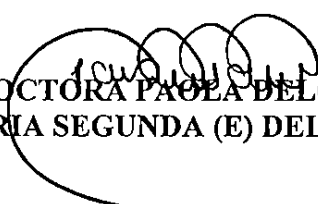
Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE.-SALAZAR JAIME

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA COMERCILAFT S.A., OTORGADO POR: LUIS ALEJANDRO FLORES TORRES, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO





RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.004945

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de julio del 2013, que contiene el cambio de domicilio de la compañía COMERCIALIZADORA COMERCILAFT S.A. del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito y la reforma de estatutos;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4333 de 3 de octubre de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero del 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011;

RESUELVE:

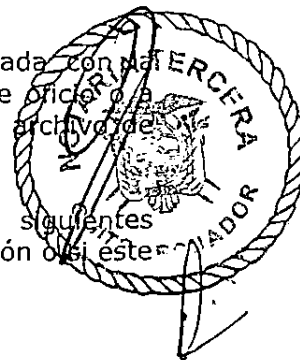
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía COMERCIALIZADORA COMERCILAFT S.A. del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito y la reforma de estatutos, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de julio del 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Rumiñahui, domicilio principal actual de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de domicilio de la compañía COMERCIALIZADORA COMERCILAFT S.A. del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito y la reforma de estatutos presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con esta Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de Quito, a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si este



[Handwritten signature]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000010

hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Segundo y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Rumíñahui tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 4 de octubre de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 142946
Tr. 01.1.13.001018

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en DOS foja(s) es igual al documento presentado ante mí
Quito,

15 ENE 2014

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

0000011

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

Número de Recibo

TRAMITE 2385

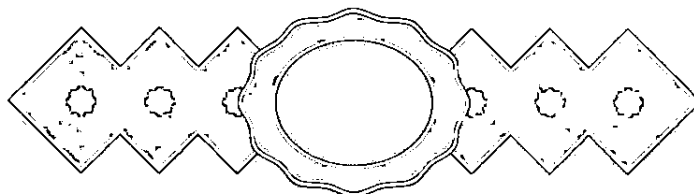
ZON: Con fecha **07** de Enero del **2014**, bajo número **58**, del REGISTRO MERCANTIL, Tomo **145**, se halla **INSCRITA** la **PRIMERA COPIA** de la presente **ESCRITURA.-** Quito, a diecisiete de Enero del dos mil catorce.- EL REGISTRADOR.-

DRA. MARIA VERONICA NARANJO LARREA
DELEGADA POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 002-RMQ-2014.

**REFERENCIA:****Nombre: "COMERCIALIZADORA COMERCILAF T S.A."****Escritura Pública de Cambio de Domicilio de: 31-07-2013****Notaría: Segunda del Cantón Quito.-**

MN/mm.-

Resp.....

**Nº 0423197**

Datos Públicos
Cantón Quito

REGISTRO
MERCANTIL
(1111)

TRÁMITE NÚMERO: 60453

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44312
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	58
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101796126	FLORES TORRES LUIS ALEJANDRO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	31/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N.º RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPTE.Q.13.004945
FECHA RESOLUCIÓN:	04/10/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA COMERCILAF S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	800,00

DATOS ADICIONALES:

COMPAÑÍA CAMBIA SU DOMICILIO DEL CANTON RUMIÑAHUI A LA CIUDAD DE QUITO.



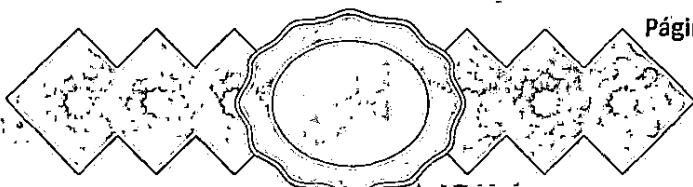
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014



RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



0000013



TRÁMITE NÚMERO: 4066
NÚMERO DE CERTIFICADO 4066



ZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia que consta de quince fojas útiles debidamente foliadas es fiel compulsa del documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a veintidós de enero del dos mil dieciséis.- EL REGISTRADOR.-

Dra. Johanna Elizabeth Contreras López
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 003- RMQ - 2015.-



resp. pz.-

Registro de Datos Públicos
n Quito